



Cerro Sombrero, 25 de septiembre del 2013

NUM 777 / (Sección "B")

VISTOS:

CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
02 OCT. 2013	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	07 OCT
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	

- 1) El Decreto Municipal N° 588 del 18-07-2013, que dispone Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa de la funcionaria Gloria Barra Garrido Profesional Grado 10° de la E.S.M., como Encargada de Control Interno de la Municipalidad de Primavera.
- 2) El Informe investigación presentado al Sr. Alcalde de parte del Investigador.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 58° letra a), b) y c) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) Los artículos 118, 119, 120 y 122 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El resultado, conclusiones y recomendaciones emanadas de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Municipal N° 588 del 18-07-2013, en relación a instrucción emanada en el Informe Final N° 19/2012, numeral 4.2 letra b), sobre Programa Transversal de Auditoría al Endeudamiento Municipal, periodo 2011 de Contraloría General de la República, Región de Magallanes.
- 2) Que los hechos acreditados vulneran e incumplen las obligaciones funcionarias establecidas en el Art. 58 letras a), b) y c) de la ley N° 18.883, Estatuto para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto Municipal N° 621 del 30-07-2013, que aplica sanción administrativa a la funcionaria Doña Gloria Barra Garrido.
- 4) El Informe de fecha 23 de septiembre de 2013, del Sr. Alcalde que resuelve presentación de la funcionaria Doña Gloria Barra y ratifica medida disciplinaria.

DECRETO

1° RATIFIQUESE, la medida disciplinaria de multa aplicada mediante Decreto Municipal N° 621 del 30-07-2013, a la funcionaria Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, RUT 10.002.883-2, Profesional Grado 10° de la E.S.M., equivalente al 20% del total de la remuneración mensual correspondiente al mes siguiente de recibida la toma de registro de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, como también ratifíquese la constancia en su hoja de vida de la medida disciplinaria por medio de Anotación de Demerito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente al Rendimiento.

2° DECLARESE, cerrado el proceso de la Investigación Sumaria instruida mediante Decreto Municipal N° 621 del 30-07-2013, a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, al Jefe de Personal, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, Publíquese en el Portal e Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde